



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 135/17

Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La Res. CDFHCS N°456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado el Prof. Pablo Jesús De Battisti al llamado para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Didáctica general de carreras de Profesorados sede Trelew.

Que el Departamento de carrera ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes del postulante del Prof. Pablo De Battisti.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de los efectos de la Res. CDFHCS N° 519/15 por la cual se otorgó licencia en el cargo de jefe de trabajos prácticos a la Prof. Marisa Guerra, quien promovió al cargo de profesora adjunta en la misma asignatura y generó vacancia en el cargo mencionado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Prof. Pablo Jesús De Battisti, DNI 24.123.794**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Didáctica general** de carreras de Profesorados, sede Trelew, en el período 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art. 2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 135/17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB